

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - INSTITUTO CARLOS III (FIS) 2017 DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref.2202 :		
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud	
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III	
PLAZO	Plazo interno UGR: 22 de mayo	
	Plazo ISCIII: Del 27 de abril al 25 de mayo de 2017 antes de las 15 horas	
CARACTERISTICAS	S DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Se podrá optar a alguna de las siguientes categorías:	
•	- Individuales: Una sola entidad solicitante con uno o dos IP con	
	dedicación única pertenecientes ambos a la entidad solicitante.	
	- <u>Coordinados</u> : Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo	
	IP, presentados por distintas entidades solicitantes.	
	- Multicéntricos con un único centro beneficiario: con un protocolo	
	único de actuación, figurando en el mismo equipo todos los	
	investigadores colaboradores con independencia del centro desde el	
	que participen.	
	- Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo	
	único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada	
	solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador	
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.	
DOTACION	CONCEPTOS FINANCIABLES:	
	A. PERSONAL: contratación de personal técnico o investigador	
	necesario para la ejecución del proyecto (VER TABLAS SALARIALES	
	SEGÚN CATEGORÍA EN LA GUÍA DE AYUDA).	
	B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, fungible y demás	
	gastos complementarios como colaboraciones externas, asistencia	
	técnica, gastos externos de consultoría y servicios.	
	Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios	
	para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así	
	como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del	
	personal contratado con cargo al proyecto.	
	Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, así	
	como el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las	
	suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiables los gastos de	
	comidas y atenciones de carácter protocolario.	
	El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la	
	resolución de concesión.	
DECLUSITOS		
REQUISITOS	EQUIPO INVESTIGADORS PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de	
	Los INVESTIGADORES PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación	
	funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo entre el momento de	
	la solicitud del proyecto y el de la resolución de concesión. Los IP sólo	
	podrán figurar en una única solicitud de proyecto y con dedicación	
	única. En el caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP	
	unica. En el caso de los proyectos individuales podra naber dos ip	



DE GRANADA	
	pertenecientes a la entidad beneficiaria.
	RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO:
	Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o
	laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades
	solicitantes, como mínimo entre el momento de la solicitud del
	proyecto y el de la resolución de concesión. El personal vinculado con
	entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
	total de miembros del equipo.
	COMPATIBILIDAD
	EL IP deberá participar con dedicación única . El resto del equipo podrá
	participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación
	compartida en tres (ver convocatorias que computan conjuntamente
	en el artículo 95 – Régimen de incompatibilidades).
	En la aplicación disponen de un "botón historial" que les facilita la
	información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a
	efectos de incompatibilidad.
CONTACTO (EN EL	rbsantaella@ugr.es (241288)
VICERRECTORADO)	marian@ugr.es (241289)
PAGINA WEB	http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-
	financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-
	solicitud-ayudas.shtml
	Solicitud dydddisininin
MAS	PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UGR: Deberá contar con
INFORMACION	autorización de su entidad de origen.
INTO INTO INTO INTO	autorización de sa entidad de origen.
	TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD: La propuesta se puede cumplimentar
	por el IP indistintamente con o sin certificado electrónico, en el
	segundo caso se requiere un certificado electrónico. Sin embargo, tanto
	en un caso como en otro, se debe seleccionar la opción de GENERAR
	SOLICITUD ELECTRÓNICA, al objeto de que la misma pueda ser firmada
	y registrada electrónicamente por el Representante Legal.
	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
	Las solicitudes para participar en esta actuación deberán ir
	acompañadas de la siguiente documentación:
	a) Formulario de solicitud.
	b) Memoria del proyecto de investigación.
	b) Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática
	desde el editor CVN (http://cvn.fecyt.es/editor) o desde cualquier
	institución certificada que ofrezca el servicio CVA, del investigador
	principal. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través
	de la aplicación informática.
	En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros
	beneficiarios, se presentará una solicitud completa por cada uno de los
	subproyectos.
	La documentación indicada en los párrafos b) y c) será remitida en
	formato electrónico, siendo únicamente necesaria la presentación en
	papel del formulario de solicitud cuando se presente sin certificado
İ	paper dei formulario de solicitud cualido se presente sin certificado



electrónico.

Las solicitudes deberán ir acompañadas, además, de la siguiente documentación para esta ayuda, necesaria para la tramitación del procedimiento

- a) CVA del resto de los miembros del equipo de investigación. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- b) Documentación que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos.
- c) En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios se deberá cumplimentar, además, el informe de coordinación en modelo normalizado.

ENTREGA DE LA PROPUESTA (22/05/2017): Documentación a presentar tras la generación de la solicitud :

- Solicitud definitiva con firmas originales. [En caso de que no exista un apartado específico para consignar las firmas, deberán firmar al lado de los datos personales de cada uno de los investigadores]
- Autorización investigadores externos, cuando corresponda
- ¡¡ El formulario de solicitud, la memoria del proyecto (en CASTELLANO) y el Currículum Abreviado (CVA) de los IP generado de forma automática desde el editor de la FECYT EN LOS FORMATOS NORMALIZADOS son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!